



ACTA

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 26 días del mes de abril del 2023, siendo las 17:00 horas, comparecen previamente citados, ante la Dirección General de Conciliación y Arbitraje, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**, el Sr. Pablo **RUIZ**, titular del DNI N° 26.246.582, en calidad de Secretario de Gestión Administrativa, y el Sr. Rodrigo **GOJAN**, titular del DNI N° 29.825.150, en calidad de Subsecretario de Educación Técnica Provincial. Por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (ADOSAC)** lo hace el Sr. Javier **FERNADEZ**, titular del DNI N° 23.980.779, y el Sr. Oscar Nicolás **PEREYRA**, titular del DNI N° 31.465.194.

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 17:50 horas se da inicio a la presente audiencia de partes entre el Consejo Provincial de Educación y la Asociación Docentes de Santa Cruz (ADOSAC).

Toma la palabra el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN: buenas tardes a todos y todas, en la reunión de subcomisión salarial efectuamos una propuesta al Sindicato ADOSAC, por lo que solicitamos una respuesta a la misma.-

Toma la palabra ADOSAC: son resoluciones del Congreso Provincial;

- Exigir que toda recomposición salarial sea al básico y acorde al costo de la CBT en la Patagonia para que ningún docente viva por debajo de la línea de la pobreza. Se exige, además, que se reintegren los días caídos y que no se realicen más descuentos por medidas de fuerza, la lucha docente es legal y legítima. Asimismo, se demanda que la cláusula gatillo aplique de forma permanente atento a la crisis en alza que se vive económicamente en el país y que hace que el proceso inflacionario no tenga techo.
- Demandar paritarias abiertas para monitorear de manera constante los impactos económicos que se generan en el poder adquisitivo de los compañeros y por supuesto el abordaje de todas las problemáticas laborales que afectan al sector.
- Dar cumplimiento a la corrección en el pago del ítem Título, según el valor móvil del cargo de maestro de grado de jornada común el nivel primario (Ref. Escalafonaria: Jornada Extendida 1Hs.). Emplear este valor para liquidar el ítem título en el resto de los cargos que hacen al escalafón docente. Abonar el retroactivo correspondiente a este desfasaje según el momento de inicio de ciclo de los diferentes períodos (Especial: enero, Común: marzo).
- Incluir a los compañeros en uso de licencias médicas y a quienes están en cumplimiento de relevos de funciones en la liquidación de haberes según corresponda a la modalidad de jornada que aplique en la institución a la que pertenece.



Hernán David Paz
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS



- Dar soluciones concretas e inmediatas a las problemáticas laborales que se han detallado durante las dos últimas reuniones de subcomisión. Para la docencia es tan importante el salario como así también el obtener respuestas favorables a los temas planteados en el ámbito laboral.
- Insistir en el reconocimiento a los compañeros del Secundario CPESRI N° 35 y abordar las posibilidades en la subcomisión laboral.
- Exigimos que se activen de inmediato los comedores en las escuelas de jornada completa, garantizando el acceso para todos los alumnos.
- Hemos detectado en algunas escuelas públicas de gestión privada de la Provincia la continuidad de la jornada simple. Atento a esta situación consultamos a las autoridades del Consejo Provincial de Educación qué decisión se tomará al respecto.
- Insistimos que se debe garantizar el uso de derechos y Licencias a los docentes designados con baja de condiciones. Puntualmente en la localidad de Cte. Luis Piedra Buena donde existieron amenazas concretas a compañeros y compañeras en esa condición. No al cumplimiento efectivo, fallo sobre el cual ya se ha expedido la Justicia favorablemente.
- Se hace entrega al Poder Ejecutivo documentación referida a una situación de salud de un Docente en particular.

• Seguimos insistiendo en el no cierre de secciones en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo en la Provincia, sobre todo en estos momentos de incertidumbre tanto en lo salarial como en lo laboral.

• Exigimos la inmediata conformación de las Juntas Médicas en toda la Provincia en un trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud y Ambiente, el Consejo Provincial de Educación y ADOSAC.

Toma la palabra el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN: en virtud de lo planteado por el Sindicato ADOSAC, resultado del Congreso de la entidad, llevado a cabo el 25 de Abril, el Ejecutivo solicita se explicite si la oferta de mejora salarial propuesta el pasado 20 de Abril en la mesa de Subcomisión Salarial, es aceptada o rechazada. No queda explícitamente clara la postura sindical para saber si es posible o no liquidar el aumento propuesto por planilla complementaria

Entendemos que la propuesta no está aceptada.

Se destaca que las Subcomisiones tanto laboral como salarial, pertenecen a la paritaria, se homologan en la misma y tienen absoluta validez y legalidad. Luego las mismas se homologan. Queremos resaltar todo lo que se ha logrado en estos espacios.

Este aumento al Ítem Título, vinculado al básico, alcanza a la totalidad de los docentes, porque bien sabido es, que todos los trabajadores de la educación lo perciben, por lo tanto ningún docente queda por fuera de percibir el mismo.



Hernán David Paz
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS



En el Acta de fecha 20 de Abril, quedan claros los montos totales del salario docente en relación con la Canasta Básica:

A la cláusula gatillo ya existente, más el 4% que se abonó retroactivo al mes de Enero, la propuesta que se acercó fue: Aumentar un 30% el Ítem Título, llevándolo a representar el valor móvil del cargo de Maestro de Grado Jornada Extendida de 1 Hora, esto implica un aumento real en el salario del 8,11%, explicado de esta manera no quedó claro y con ánimo de subsanar este error se aclara que el aumento al ítem Título ofrecido es retroactivo al mes de marzo, el cual en caso de ser aceptado se liquidara inmediatamente por Complementaria. Sumado al 7 % que representó la cláusula gatillo para éste mes, conforman un aumento del 15,11 % para los haberes del mes de Abril.

De ésta manera la inflación acumulada hasta el momento es de 19,89 %, mientras que los salarios alcanzarían un 34,13 % en éste mes.

Los haberes del mes de Abril superarán, con ésta oferta, un 14,25 % a la inflación, sumado al 6,54 % recuperado en el año 2022, alcanza un 20,79 % del recupero del salario.

De ésta manera el salario docente quedaría de la siguiente manera:

-Cargo Testigo. Sin Antigüedad. Sin carga familiar. Zona 100% más FONID: \$178.474,69

-Cargo Testigo. Sin antigüedad. Carga familiar 1 hijo. Zona 100% más FONID: \$194.203,34

-Cargo Testigo. Sin antigüedad. Carga familiar dos hijos. Zona 100% más FONID: \$209.931,99

-Cargo Testigo sin antigüedad. Carga familiar 3 hijos. Zona 100% más FONID: \$228.660,64

Cabe señalar que luego de realizar las consultas con el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, la presente propuesta es el máximo esfuerzo que puede realizar el Gobierno Provincial en cuanto a mejora salarial se refiere en este momento del año, con un contexto macro-económico desfavorable.

Tal como quedó expresado en el Acta antes mencionada, el CPE convocará a Paritaria en la primera quincena de Junio, para analizar y trabajar en la continuidad de la cláusula gatillo por lo que resta del año; mientras está en vigencia el Acta de fecha 27 de Febrero homologada por Resolución del MTEySS y Decreto de Gobierno.

En lo que plantea el Sindicato sobre un supuesto reconocimiento respecto a que se estaría abonando mal el ítem título, eso no es así, el ítem título se abona conforme al Decreto N° 1884/89 donde hace referencia puntualmente al Estatuto Docente art. 16, que *el título se debe pagar x% del valor móvil del cargo de maestro de grado de escuela primaria*, es lo que se está abonando en la actualidad.

El Poder Ejecutivo propone elaborar en subcomisión laboral un plan de trabajo de recuperación y devolución de días, reestructurando contenidos con el compromiso de que una vez llevado a cabo, no se procederá al descuento de las obligaciones de acuerdo a lo convenido en dicho plan, con un plazo máximo de trabajo que no exceda los treinta (30) días.



Todos los puntos expuestos por el Sindicato en cuanto a lo laboral se darán tratamiento en la subcomisión laboral, proponiendo que la misma continúe el día miércoles 03/05/23 a las 15 horas.

Proponemos dar continuidad a la subcomisión salarial para el 10/05/23 a las 15 horas para realizar un trabajo de mejora en el escalafón docente en cuanto a lo referido a la nomenclatura de algunos cargos.

Proponemos comenzar a trabajar en subcomisión salarial un trabajo de jerarquización de los auxiliares docentes.

Fijar fecha para el día 15/05/23 a las 15 horas para comenzar el trabajo conjunto en mesa de subcomisión laboral tendientes al proceso de titularización.

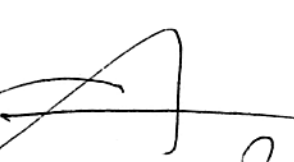
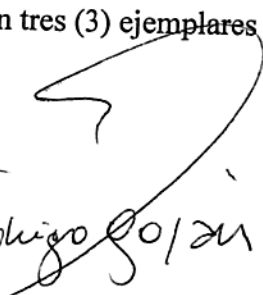
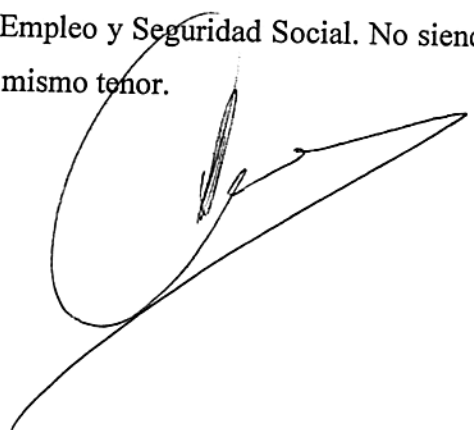
Asimismo dar tratamiento en esta misma comisión a los demás puntos solicitados por el Sindicato.

El CPE arbitrará los medios para realizar una mesa de trabajo conjunta para el tratamiento de lo relacionado con las Juntas Médicas.

Con respecto a lo planteado por el Sindicato referido a los comedores escolares se trasladará la inquietud al Ministerio de Desarrollo Social.

Toma la palabra ADOSAC: conforme a las respuestas ante las demandas presentadas en esta audiencia de partes, llevaremos las mismas a nuestros espacios de consulta de manera inmediata, solicitando un cuarto intermedio.

Toma la palabra la AUTORIDAD LABORAL: siendo las 20:45 horas se cierra el presente acto, fijándose un cuarto intermedio con fecha a confirmar en la Dirección General de Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. No siendo para más, previo lectura se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor.




Hernán David Paz
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS